

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinte de marzo de dos mil veinticuatro

Rad. 2023-00016

De conformidad con la solicitud allegada por el Juzgado Cuarto de Familia, por la Secretaría y el Centro de Servicios Judiciales, líbrese oficio a ese despacho comunicando que la solicitud contenida en su Oficio número 112 del 18 de marzo de 2024, SURTE EFECTOS LEGALES, en el momento procesal pertinente se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 465 del CGP.

Líbrese oficio por el Centro de Servicios al Juzgado Cuarto de Familia, dando alcance al Oficio número 112 del 18 de marzo de 2024, dentro del proceso ejecutivo de alimentos, donde es demandante MARÍA INÉS LOZANO DE CAMACHO y demandada la señora MARIANELA LOZANO CAMACHO, radicado 630013110004 2023 00351 00. Oficiése por la secretaría del juzgado.

Se pone en conocimiento de las partes que el representante legal de la sociedad DECASA MUEBLES Y DECORACIÓN S.A.S., allegó consignación de canon de arrendamiento del mes de marzo del presente año depositada en la cuenta del juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2b776534a7cfcc76a21a657783e5d2aec3bb732be49257ec0f4f6c9dc27d2e2**

Documento generado en 20/03/2024 05:13:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>